



Resolución N°103/20

J. Suárez, 29 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en el marco del proyecto "*Espacios Públicos Movilidad y Nomenclatura*" el Municipio de Joaquín Suárez atiende y trabaja en coordinación con vecinos de diferentes barrios en el acondicionamiento y mantenimiento de los diferentes espacios. Realizando varias intervenciones en espacios a lo largo de todo el territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 17 de junio, Acta N°024/20, se recibió carta con firmas de vecinos de Villa Hadita conteniendo solicitudes para el barrio, entre las cuales se solicitó la colocación de una garita para espera de ómnibus adicional a la que ya se instaló en el predio de la terminal de la línea 752 de COPSA por parte del Municipio en coordinación con los vecinos.

II) Que en la antes mencionada sesión se resolvió aprobar la solicitud por la colocación de la garita para espera de ómnibus, quedando pendiente la presentación del presupuesto por el gasto.

III) Que en sesión de la fecha se propuso por parte de la Alcaldesa retomar el tema, por lo que presentó presupuesto, resultando aprobado por parte del Concejo.

VI) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "*Espacios públicos, movilidad y nomenclatura*" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Aprobar la compra y colocación de una garita para espera de ómnibus para el barrio Villa Hadita.
- 2-Realizar la compra en Barraca "De Todo", proveedor Ana Salaberry por el importe de \$U58.560 (Pesos Uruguayos Cincuenta y ocho mil quinientos sesenta).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral de Tránsito y Transporte y Dirección de Gestión Territorial.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


DANIELA RUZZO
ALCALDESA


CONCEJAL
RESARNO WILCO

CONCEJAL
JOSE BACCINO


JOSE ABELCARZA
CONCEJAL

